



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente n° 10.134/01.- (Cuerpo N° 2).-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – Dirección General de Administración MCE.- S/ Factibilidad financiera destinada a tramitar una licitación privada para la contratación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento a partir del 01-01-2002 con destino a la Unidad Educativa N° 9 de Santa Rosa.-

DICTAMEN N° 0138/02 .-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

En atención al requerimiento de fs. 699, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- De conformidad a las previsiones del art. 28 de la Ley n° 507 vigente, Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno, están habilitados para requerir dictamen de éste organismo, los Sres. Ministros, Secretario General, Subsecretarios y titulares de las entidades centralizadas o descentralizadas, encontrándose excluida tal posibilidad para los "Directores" en general.-

II.- Sin perjuicio de ello y por razones de economía y celeridad administrativa, se emite el presente dictamen considerando que el Proyecto de Decreto glosado a fs. 691/698, no merece observaciones de índole legal, no obstante lo cual, aún subsiste la incorrección en el "visto" tal como fuera indicada por la Asesoría Delegada de ese Ministerio (fs. 688), en cuanto a la identificación del año, ya que cita al 2001 y corresponde "2002" .-

III.- En consecuencia, efectuada la adecuación precedente y previa intervención del Tribunal de Cuentas, la documentación considerada podrá ser elevada a la firma del señor Gobernador, con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 FEB 2002
EOC.-



Dr. PABLO LUÍS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa